REF.: CONTRATO DE TRABAJO/

DECRETO Nº

VALLENAR,

1 0 AGO, 2016

VISTOS

- 1. Resolución Nº 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de Diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica
- 2. Resolución 323 del 05/06/2013, Art. Nº 2 letra J, de la Contraloría General de la Republica qué fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
- 3. Solicitudes de Permisos de los funcionarios.
- Resolución N° 1.600 del 06 de Noviembre del 2008.
- 5. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de 1980.
- 6. Decreto Nº1º de 1994 del Código del Trabajo.
- 7. Y las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo a la funcionaria del área de Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

NOMBRE

: ELIANA DEL CARMEN BORDONES ROJAS

R.U.T. Nº

: 12350379-1

CARGO

: AUXILIAR DE SERVICIOS

JORNADA

: 44 HORAS

EST. EDUCACIONAL

: JARDIN INFANTIL VTF " EL MEMBRILLAR"

RENTA

: \$264.716.- SUELDO BASE : 01 DE ABRIL DEL 2016

DESDE **HASTA**

: 31 DE OCTUBRE DEL 2016

VACANTE

: TRANSITORIA

- 2. Se dicta el presente decreto con: esta fecha para regularizar trámite administrativo no regularizado en su oportunidad.-.
- 3. Lo especificado en

presente

decreto

deberá Imputarse a la Subvención Escolar

Preferencial.

- 4-. Tómese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 5. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro,

MIQUESE, REGISTRESS ANOTESE

FARF N RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

RISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Confrol
- Interesado carpera personal/arch. ofic. de partes.

CTR/NFR/OTV/QDH/msc.